

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

1Strutendo al pueblo de todo corazbal



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDA DANO NIO N

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 166-2017-MDT/A

El Tambo, 13 de julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 059-2017-MDT/A de 13 de julio de 2017, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía, a la Regidora Teniente Alcaldesa Noemí Curi Capcha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en numeral 20) de su artículo 20° establece que, el Alcalde delega sus Atribuciones Políticas en un Regidor hábil y las Administrativas en HUANCA O el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la encargatura de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, por motivos de Comisión de Servicio a la ciudad de Lima el día 14 de julio, el señor Alcalde encarga con el documento del Visto, el Despacho de Alcaldía a la Regidora Teniente Alcaldesa NOEMÍ CURI CAPCHA el día 14 de julio del presente año 2017;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Regidora Teniente Alcaldesa Noemí Curi Capcha, el Despacho de Alcaldía, el día 14 de julio del presente año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo Central Telefónica: (064)601335 - (064)251925 webmaster@munieltambo.gob.pe